

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Cañizares Jiménez, DAD-CO-2009-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000029, sita en Patio Pico de Almanzor, 9 B 2, 14005, Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de abril de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa..

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Epsa, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0932.

Finca: SC_000029.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico de Almanzor, 9 B 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cañizares Jiménez, Francisco.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0024.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha

abierto expediente de desahucio administrativo contra Alfonso Aguilera Calero, DAD-CO-2009-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0914, finca 24880, sita en Libertador Simón Bolívar, 17 15 2 1, 14013, Córdoba, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 17 de abril de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Epsa, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0914.

Finca: 24880.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar 17 15 2 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Aguilera Calero, Alfonso.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

EMPRESAS

ACUERDO de 26 de mayo de 2009, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, por el que se hace público el nombramiento del Secretario General. (PP. 1569/2009).

Acuerdo Plenario de 26 de mayo de 2009 por el que se hace público el nombramiento de Jaime Parra Parra como Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada tras la celebración del concurso oposición preceptivo, a tenor de la convocatoria pública publicada en el BOJA núm. 70, de 14 de abril del corriente.

Granada, 26 de mayo de 2009.- El Presidente, Francisco Javier Jiménez Ortiz.